

San Salvador, 06 de enero de 2018

Señores (as)  
**Público en General**  
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 18, de la **ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, **los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad**, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicho estándar no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución no otorga permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas.



**Licda. Jacqueline Iveth Chávez de Sánchez**  
Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa